



Resolución de Consejo Directivo **487 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.438-22 Designar docentes como miembros de la Comisión de
Seguimiento Curricular de la Carrera de Enfermería
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
11/09/2026

VISTO: La Resolución del Consejo Directivo N° 700/21, mediante la cual se aprueba en forma general y en particular la Estructura Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 y 24 la Comisión de Carrera de Enfermería eleva propuesta para la conformación de la Comisión de Seguimiento Curricular, mediante Despacho interno N° 032/26.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 700/21, expresa en su artículo 10° *"La Comisión de seguimiento curricular pretende impulsar el fortalecimiento de el Plan de Estudio, mediante diferentes instancias que contribuyan a la Reflexión, debate crítico y formulación e implementación de propuestas de mejoras vinculadas al desarrollo curricular de las carreras"*

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 170/26 aconseja Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Enfermería, según Res. CD N° 700/21 y por el término de 3 años.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-26 realizada el 04/08/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión de Seguimiento Curricular de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, y por el término de 3 años:

Año de Cursado	Titulares	Suplentes
Primer Año	Prof. Patricia Jorgelina LOPEZ	JTP Carolina Adriana CONDORI
Segundo Año	Prof. Felipe Antonio LESCANO	JTP Laura Belén de los Ángeles CHAÑI
Tercer Año	Prof. Solange Johanna RIOS	JTP Elida Lourdes ABAN
Cuarto Año	Prof. Hugo Dario IRIARTE	JTP Carlos Ariel RAMOS DIAZ
Quinto Año	Prof. María del Carmen MEDINA	JTP Ramón Eduardo Mercedes CORONEL
Docente Pedagógico: Prof. Gabriela SIÑANES		

ARTÍCULO 2°.- Publicar en el Boletín de la Universidad, notifíquese a los interesados, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa